



PROYECTO DE LEY

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

LEY DE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL

Artículo 1: Objeto

La presente ley tiene por objeto incorporar la educación socioemocional en los niveles obligatorios del sistema educativo, con el fin de promover el bienestar socioemocional, la mejora en el rendimiento académico y la formación integral de los estudiantes.

Artículo 2: Educación Socioemocional

A los efectos de esta ley, se entiende por Educación Socioemocional la adquisición de un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores, tanto personales como interpersonales, necesarios para el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de las personas.

Artículo 3: Objetivos

El objetivo de la educación socioemocional es lograr que los estudiantes puedan:

1. **Desarrollar el Autoconocimiento y la Autorregulación:**
 - **Autoconocimiento:** Conocerse y respetarse a sí mismos, identificar sus talentos y desafíos; desarrollar la autoestima, la confianza en sí mismos y la resiliencia; reconocer e identificar las emociones.
 - **Autorregulación:** Control de impulsos y manejo de las emociones para lograr objetivos; manejo del estrés; desarrollar la disciplina personal, demostrando persistencia y motivación.
2. **Desarrollar habilidades, valores y virtudes interpersonales:**
 - **Habilidades:** Relacionarse de manera positiva y saludable, trabajar en equipo, comunicarse de manera efectiva y resolver conflictos de manera constructiva.



- **Valores y virtudes:** Cultivar la empatía, la solidaridad, la colaboración, la justicia, la integridad y el compromiso con la comunidad.
- 3. **Tomar Decisiones Responsables:**
 - **Establecer Metas Personales:** Plantearse metas y trabajar para conseguirlas.
 - **Evaluación de las Decisiones:** Considerar normas éticas en sus decisiones y evaluar las consecuencias de sus acciones.
 - **Resolución de Problemas:** Identificar problemas personales y plantear posibles soluciones, desarrollando e implementando planes efectivos para lograr los objetivos.

Artículo 4: Principios

1. **Integralidad:** La educación socioemocional es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes. Como tal, debe integrarse de forma progresiva y continua en el currículo de todos los niveles educativos.
2. **Transversalidad:** todas las experiencias y actividades escolares son oportunidades para fomentar el bienestar socioemocional y el desarrollo integral de los estudiantes, y promover su educación socioemocional
3. **Participación:** La educación socioemocional involucra a toda la comunidad educativa. La participación y colaboración de directivos, docentes y familias es indispensable para el desarrollo de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores vinculados a la educación socioemocional y la promoción de un clima escolar que atienda al bienestar socioemocional de los estudiantes .
4. **Inclusión:** Todos los estudiantes deben poder acceder a una educación socioemocional que atienda a su singularidad.

Artículo 4º: Es Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Ciudad.

Artículo 5º: Implementación

A los efectos de la implementación de la presente ley, la Autoridad de Aplicación deberá:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Incluir los contenidos propios de la educación socioemocional, de manera progresiva y continua, en todos los niveles obligatorios del sistema educativo.
- Proveer formación y capacitación a los docentes en temas de educación socioemocional.
- Elaborar guías, herramientas y materiales didácticos que ayuden a los docentes a implementar la educación socioemocional en sus aulas, y a las familias a participar y a apoyar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.
- Establecer mecanismos y estrategias de evaluación para medir el impacto de la educación socioemocional en el bienestar, el clima escolar y el rendimiento de los estudiantes. Ello permitirá identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.

Artículo 6°.- De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo



FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

La educación socioemocional refiere a la adquisición de un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para comprender y manejar las emociones, establecer y lograr objetivos positivos, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones positivas, y tomar decisiones responsables.

Según la Collaborative for Academic, Social, and Emotional Learning (CASEL), es un proceso integral que abarca cinco áreas clave: la autoconciencia, la autorregulación, la conciencia social, las habilidades de relación y la toma de decisiones responsable. Este enfoque permite a los estudiantes no solo reconocer y gestionar sus propias emociones, sino también comprender y respetar las emociones y perspectivas de los demás, lo cual es fundamental para la convivencia y el desarrollo personal.

UNICEF también destaca la importancia de la educación socioemocional en el desarrollo de habilidades para la vida, como la empatía, la autorregulación y la toma de decisiones responsables. Estas habilidades son esenciales para el bienestar emocional y el éxito académico y social, proporcionando a los jóvenes las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida cotidiana y prosperar en un entorno en constante cambio.

La educación socioemocional es fundamental por varias razones.

En primer lugar, numerosos estudios han demostrado que los estudiantes que participan en programas de educación socioemocional muestran un mejor rendimiento académico. Esto se debe a que el desarrollo de habilidades como la autogestión y la concentración mejora su capacidad para aprender y retener información. Además, la educación socioemocional ayuda a los estudiantes a desarrollar una mayor autoconciencia, lo que les permite identificar sus fortalezas y áreas de mejora, estableciendo así metas personales realistas y alcanzables.

En segundo lugar, la educación socioemocional promueve el bienestar emocional, ayudando a los estudiantes a manejar el estrés, la ansiedad y otras emociones negativas. Esto contribuye a un estado emocional equilibrado y



resiliente, que es crucial para el bienestar general y la salud mental. Los estudiantes que pueden gestionar sus emociones de manera efectiva son más capaces de enfrentar los desafíos de la vida y recuperarse de las adversidades.

En tercer lugar, la educación socioemocional fomenta habilidades sociales esenciales como la empatía, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos. Estas habilidades son cruciales no solo para la vida social y profesional, sino también para la creación de un entorno escolar positivo. Los estudiantes que desarrollan estas habilidades pueden establecer y mantener relaciones saludables, trabajar en equipo y resolver conflictos de manera constructiva, lo que contribuye a una mejor convivencia escolar y a un clima escolar más seguro y acogedor.

Después de la pandemia de COVID-19, la importancia de la educación socioemocional se ha intensificado aún más. La pandemia ha generado niveles sin precedentes de estrés y ansiedad entre los estudiantes, afectando su salud mental y emocional de manera significativa. El confinamiento y las restricciones sociales han impactado negativamente en el desarrollo social de los estudiantes, aumentando la necesidad de habilidades para manejar el estrés y la incertidumbre. Muchos estudiantes han experimentado pérdidas personales, inseguridad económica y cambios drásticos en sus rutinas diarias, lo que ha exacerbado los problemas de salud mental existentes y ha creado nuevos desafíos.

La educación socioemocional se convierte así en una herramienta vital para ayudar a los estudiantes a recuperarse emocionalmente, reconstruir sus relaciones sociales y adaptarse a los cambios continuos en el entorno educativo y social. Al proporcionar un apoyo estructurado y sistemático, la educación socioemocional puede ayudar a los estudiantes a desarrollar la resiliencia necesaria para superar estos desafíos y prepararse para futuros obstáculos.

El objetivo de la presente ley es incorporar la educación socioemocional en los niveles obligatorios del sistema educativo, con el fin de promover el bienestar socioemocional, mejorar el rendimiento académico y fomentar la formación integral de los estudiantes. Esta ley es crucial porque reconoce la necesidad de una educación que no solo se centre en el desarrollo cognitivo, sino también en el desarrollo emocional y social de los estudiantes. Al integrar la educación socioemocional en el currículo, se busca preparar a los



estudiantes para enfrentar los desafíos de la vida con resiliencia, empatía y habilidades interpersonales sólidas.

Asimismo, se promueve el desarrollo de valores y virtudes como la honestidad, la responsabilidad, la perseverancia, la generosidad, la humildad y el respeto. Estos valores fundamentales son esenciales para la creación de una sociedad justa y unida. Los estudiantes que desarrollan estas habilidades y valores están mejor preparados para convertirse en ciudadanos activos y responsables, comprometidos con el bienestar de sus comunidades.

En resumen, esta ley es una respuesta necesaria y oportuna a las crecientes demandas emocionales y sociales de los estudiantes en el mundo post-pandemia, asegurando su bienestar integral y éxito a largo plazo. La implementación de esta ley no solo beneficiará a los estudiantes individualmente, sino que también contribuirá al desarrollo de una sociedad más justa, equitativa y resiliente.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Legislatura el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Ley.